

DG-4753-24

Santo Domingo, D.N.
07 de agosto de 2024

Sr. Nelson Arroyo

Presidente del Consejo Directivo
Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL)
Su Despacho. –

Distinguido Sr.:

Respetuosamente, nos dirigimos a usted en atención a su requerimiento marcado con el número de oficio PRE-0000439-24 de fecha 31/07/2024, donde nos solicitan la asistencia para llevar a cabo el siguiente proceso: **INDOTEL-CCC-PEPU-2024-0003 “Renovación de licenciamiento para el portal de reporte de incidentes de Ciberseguridad de las prestadoras de servicios de acceso a internet para el Indotel”**.

Es preciso puntualizar, que esta autorización de no objeción ha sido solicitada posterior a la adjudicación del proceso en cuestión, incumpliendo con lo estipulado en la comunicación No. MINPRE-DMI-2022-38 de fecha 01/02/2022 emitida por el Ministerio de la Presidencia y el Ministerio de Administración Pública, motivo por el cual, nos vemos en la obligación de emitir la presente autorización según consta en el informe técnico INF-0581/24, el cual se encuentra adjunto.

Con sentimientos de alta estima y consideración, se despide,

Atentamente,

Maria Furcal

Elaborado por

Manuel Mayrele

Revisado por

Bartolomé Yaque Pujals Suárez

Aprobado por

MF